

Comentarios de Nextel al acuerdo para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en inmuebles federales

Contreras Navarro, Javier [javier.contreras@nextel.com.mx]

Enviado el: jueves, 22 de marzo de 2012 01:27 p.m.

Para: cofemer@cofemer.gob.mx ['cofemer@cofemer.gob.mx']

CC: Diaz Hernandez, Antonio [antonio.diazh@nextel.com.mx]

Datos adjuntos: Comentarios de Nextel a re~1.pdf (91 KB)

MAR ME
B001201937

Licenciado Carballo, buenas tardes:

Adjunto a la presente comunicación le envío el documento de comentarios de Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V., al "Acuerdo que tiene por objeto promover el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales y la instalación de infraestructura de redes públicas de telecomunicaciones en beneficio de la población".

Lo anterior a efecto de que esa Comisión Federal de Mejora Regulatorio tenga a bien publicar el documento bajo el rubro correspondiente, además de notificar su recepción a la dependencia de origen, con el fin de que ésta analice y tome en cuenta lo ahí vertido.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo cordialmente y ponerme a su disposición para cualquier situación relacionada con estos comentarios.

Atentamente.

Javier Contreras Navarro

Regulatorio

Tel: +(52) 55 4115 2045

Movil: +(52) 55 4114 2968

ID: 52*1*12767

Mail: javier.contreras@nextel.com.mx

Nextel de México

Paseo de los Tamarindos No. 90, Piso 00

Bosques de las Lomas

México DF 05120



INFORMACIÓN CONFIDENCIAL "Este comunicado es para ser utilizado por el receptor y contiene información que puede ser privilegiada, confidencial, de propiedad intelectual y/o que contenga datos personales, de acuerdo con las leyes aplicables. Si usted no es el receptor interesado, por el presente se le notifica formalmente que cualquier uso, copia o distribución de este correo electrónico, en todo o en parte, está estrictamente prohibido. Por favor notifique al remitente regresándole este correo electrónico y bórralo de su sistema. Este correo electrónico no constituye un consentimiento para el uso de la información del remitente, para propósitos directos de mercadotecnia o para transmisiones de información a terceros."



LIC. ALFONSO CARBALLO PÉREZ
Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Adolfo López Mateos # 3025, Piso 8,
Colonia San Jerónimo Aculco,
México, D.F., 10400.

**Comunicaciones Nextel
de México, S.A. de C.V.**
Paseo de los Tamarindos
número 90 piso 29,
Col. Bosques de las Lomas,
C.P. 05120 Del. Cuajimalpa,
México, D.F.

tel 10 18 4000
ventas 01 800 200 9300
atención a clientes *6111

nextel.com.mx

Referencia: Comentarios al "Acuerdo que tiene por objeto promover el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales y la instalación de infraestructura de redes públicas de telecomunicaciones en beneficio de la población".

=====

ANTONIO GARZA CÁNOVAS, en mi carácter de apoderado legal de **COMUNICACIONES NEXTEL DE MÉXICO, S.A. de C.V.** (en lo sucesivo "**Nextel**"), señalando como domicilio para oír notificaciones el ubicado en Paseo de los Tamarindos N° 90, Piso 29, Col. Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, D.F. y autorizando indistintamente para tales efectos a los señores Carlos Gustavo Cantú Durán, Oscar Jesús Aranda Tavera, María Cristina Gutiérrez Garibi, Antonio Díaz Hernández, Norma Marisol Aguilera Rodríguez, Miguel Ángel Rosas Mejía, Javier Contreras Navarro y Roberto Carlos Aburto Pavón, respetuosamente comparezco y expongo:

ANTECEDENTES

- I. El 14 de febrero del presente año la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la "Secretaría", envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la "Cofemer", el "*Acuerdo que tiene por objeto promover el óptimo aprovechamiento de los inmuebles federales y la instalación de infraestructura de redes públicas de telecomunicaciones en beneficio de la población*", el "Acuerdo", junto con la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) a que se refiere el artículo 69-H de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo. 

- II. El 28 de febrero del presente año la Cofemer emitió el Dictamen Total (no final) respecto del Acuerdo, en el que efectúa una serie de recomendaciones a la Secretaría para la mejora de la regulación que pretende emitir.

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo Segundo, Título Tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, por medio del presente escrito manifiesto los siguientes comentarios respecto al Acuerdo:

COMENTARIOS GENERALES

Como un potencial beneficiado directo de la regulación en comento, Nextel coincide plenamente con la Secretaría en la importancia que actualmente tiene el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, tanto para la prestación de servicios de banda ancha móvil como para la prestación de otros servicios de telecomunicaciones, los cuales en conjunto contribuyen a incrementar la productividad de las actividades económicas que se llevan a cabo en el territorio nacional.

Así mismo, Nextel coincide con la Secretaría en que la inversión inicial para construir y desplegar infraestructura de banda ancha adquiere tales dimensiones y enfrenta tales dificultades que resulta una barrera de entrada al sector, disminuyendo el efecto que la competencia actual y potencial pueden ejercer sobre los precios, cantidad y calidad de los servicios ofrecidos en el mercado.

De esta forma, la iniciativa del Gobierno Federal para poner una considerable cantidad de inmuebles federales a disposición de la industria para el despliegue de su infraestructura resulta sumamente valiosa. En esta medida, Nextel considera fundamental la participación de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones en el diseño de las reglas que gobiernen su implementación, pues se trata de quienes enfrentan en primera instancia las dificultades que busca paliar.

COMENTARIOS ESPECÍFICOS

1. **Identificación de inmuebles federales susceptibles de arrendarse.**- el Acuerdo en comento establece que el Instituto de Administración y Avalúos de Inmuebles Nacionales, "INDAABIN", publicará y actualizará el listado de inmuebles en los cuales podría otorgarse arrendamiento a los concesionarios. Nextel recomienda especificar la periodicidad con que el listado de inmuebles será actualizado, con el propósito de poder verificar si algún inmueble que sea de su interés arrendar se encuentra en la lista actualizada.

En este tenor, Nextel recomienda establecer en el Acuerdo un mecanismo para que los concesionarios puedan localizar inmuebles federales en los que, de acuerdo al diseño de su red, les sea conveniente arrendar espacio para ubicar su infraestructura, y solicitar a la Secretaría, o a la institución destinataria del inmueble, la evaluación de dicha solicitud. 

2. **Contrato marco de arrendamiento.-** En vista de que el Acuerdo otorga a cada institución destinataria de inmuebles federales la función de celebrar el contrato de arrendamiento respectivo, y con la finalidad de homologar los términos y condiciones de este arrendamiento para dar certidumbre tanto a las dependencias destinatarias de inmuebles como a los arrendatarios, se recomienda la elaboración de un contrato marco de arrendamiento que contenga reglas específicas para aspectos esenciales tales como monto de renta, compartición de infraestructura, plazo, acceso a las instalaciones, disponibilidad de la documentación del arrendador, etcétera. Tal contrato puede redactarse con base en elementos aportados por operadores y empresas de infraestructura quienes celebramos cotidianamente este tipo de instrumentos legales.
3. **Contraprestaciones por el arrendamiento.-** Para que la iniciativa en comento cumpla efectivamente los propósitos que pretende cumplir, Nextel considera necesario que las contraprestaciones que determine el INDAABIN se realicen con base en costos, pues es preciso que estas contraprestaciones sean competitivas con otras observadas en el mercado para que exista un incentivo real a solicitar el arrendamiento de estos inmuebles.

Finalmente, Nextel desea reiterar su apoyo a esta medida de política pública que busca expandir la oferta de servicios de telecomunicaciones y disminuir las barreras de entrada a estos mercados, pues no cabe la menor duda que redundará en beneficios para los consumidores.

Por lo anteriormente expuesto, a esa Comisión Federal de Mejora Regulatoria atentamente solicito:

PRIMERO. Tenerme por presentado en tiempo y forma en los términos del presente escrito, tener por acreditada la personalidad con la que me ostento, y por autorizadas a las personas que se mencionan para los fines que se indican.

SEGUNDO. Publicar los presentes comentarios en su sitio de internet bajo el rubro de la consulta correspondiente, así como instar expresamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a considerar en su contestación al Dictamen Total (no final) las consideraciones aquí vertidas.

Atentamente,



México, D.F. a 22 de marzo de 2012.

70